



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, México, siendo las 13:00 horas del día 22 de febrero del año 2012, en las oficinas de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, sitas en la Calle 28 de Octubre esquina Fidel Velázquez, colonia Vértice, se reunieron, en términos de los artículos 7 Fracción I, 29 y 30 Fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, para llevar a cabo la **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA**, el Lic. Salvador J. Neme Sastré, Secretario de Seguridad Ciudadana y Presidente del Comité de Información; Mtra. Larissa Guadalupe León Arce, Titular de la Unidad de Información; y el Dr. Gamaliel Cano García, Contralor Interno de la Secretaría de Seguridad Ciudadana e integrante del Comité de Información, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de presentes y declaratoria del Quórum;
2. Lectura y aprobación del Orden del Día;
3. Presentación de los Integrantes del Comité de Información de la Secretaría de Seguridad Ciudadana;
4. Acuerdo de resolución sobre la propuesta de clasificación reservada de la información existente en los archivos de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito, relativos a la seguridad y escolta de ex gobernadores;
5. Acuerdo para establecer la periodicidad de las sesiones y la forma de dar seguimiento a las determinaciones del Comité de Información de la Secretaría de Seguridad Ciudadana; y
6. Asuntos Generales.

1. LISTA DE PRESENTES Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM.

El Lic. Salvador J. Neme Sastré, Secretario de Seguridad Ciudadana y Presidente del Comité de Información, dio inicio a la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Información, y pasó lista a los integrantes del Comité, comprobando la existencia del quórum legal para sesionar.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Lic. Salvador J. Neme Sastré, sometió a consideración de los integrantes del Comité de Información el Orden del Día, mismo que se aprobó por unanimidad de votos.



3. PRESENTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA.

En observancia a lo establecido por la Fracción I del Artículo 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y atendiendo el contenido del Acta Constitutiva del Comité de Información de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, de fecha primero de febrero de 2012, en este acto se presentaron los integrantes de dicho órgano colegiado, a saber: como Presidente del Comité de Información, el Lic. Salvador J. Neme Sastré, quien el pasado 3 de noviembre de 2011, tomó protesta como Secretario de Seguridad Ciudadana; el Lic. Jorge Limón Galván, Director General de Asuntos Jurídicos, en su calidad de Presidente Suplente del Comité de referencia por designación del C. Presidente; la Mtra. Larissa Guadalupe León Arce, Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, quien fungirá como Titular de la Unidad de Información y el Dr. Gamaliel Cano García, Contralor Interno de la Secretaría en comento, como integrante de dicho Comité.

Acto seguido, se dieron a conocer las atribuciones otorgadas al Comité de Información, por el Artículo 30 de la Ley multicitada, el cual a la letra refiere:

[... Artículo 30.- Los Comités de Información tendrán las siguientes funciones:

- I. Coordinar y supervisar las acciones realizadas en cumplimiento de las disposiciones previstas en esta Ley;*
- II. Establecer de conformidad con las disposiciones reglamentarias, las medidas que coadyuven a una mayor eficiencia en la atención de las solicitudes de acceso a la información;*
- III. Aprobar, modificar o revocar la clasificación de la información;*
- IV. Supervisar la aplicación de los lineamientos en materia de acceso a la información pública para el manejo, mantenimiento y seguridad de los datos personales, así como los criterios de clasificación expedidos por el Instituto;*
- V. Elaborar un programa para facilitar la sistematización y actualización de la información, mismo que deberá remitirse al Instituto dentro de los primeros veinte días de cada año; y*
- VI. Enviar los datos necesarios para la elaboración del informe anual del Instituto, de conformidad con lo que este solicite.*



- VII. Emitir las resoluciones que correspondan para la atención de las solicitudes de información, así como de acceso y de corrección de datos personales, de acuerdo con los lineamientos que emita el Instituto.
- VIII. Dictaminar las declaratorias de inexistencia de la información que les remitan las unidades administrativas, y resolver en consecuencia. ...]

De esta manera, se dio por agotado el presente punto del Orden del Día.

4. ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN RESERVADA RELATIVA A INFORMACIÓN DEL GRUPO DE SEGURIDAD Y ESCOLTAS DE EX GOBERNADORES.

El Lic. Salvador J. Neme Sastré, Secretario de Seguridad Ciudadana y Presidente del Comité de Información, comentó que mediante solicitud 00002/SSC/IP/A/2012 recibida a través del SICOSIEM en fecha 25 de enero del año 2012, se requirió a esta Secretaría proporcionar la información siguiente: *Requiero saber los nombres, cargos y sueldos que devengan cada uno de los funcionarios que de acuerdo con el decreto número 86, publicado el 7 de mayo de 1993 por el entonces gobernador del Estado de México, Ignacio Pichardo Pagaza, se encuentran asignados a la seguridad de los exgobernadores: Enrique Peña Nieto, Arturo Montiel Rojas, Emilio Chuayffet Chemor, César Camacho Quiroz, Alfredo del Mazo, Alfredo Baranda e Ignacio Pichardo Pagaza. En caso de que los nombres de estos funcionarios no puedan ser proporcionados, requiero que se me informe cual es la causa legal para que no se me pueda informar sobre el nombre de estos servidores públicos. (Sic)*

Por lo anterior, el Servidor Público Habilitado de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito, con fundamento en lo dispuesto por la Fracción V del numeral 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, solicitó a la Unidad de Información en fecha 20 de febrero del año en curso, se sometiera al Comité de Información de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la propuesta de clasificación como Reservada de la información existente en sus archivos relativos al grupo de seguridad y escoltas de ex gobernadores. Atendiendo dicha petición y apegados a la normatividad vigente en la materia, se elaboró la resolución



correspondiente (Anexo Uno), la cual una vez analizada da lugar al siguiente Acuerdo:

ACUERDO SSC/COI/ORD/001/2012; Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Información de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la propuesta de clasificación como reservada que formula el Servidor Público Habilitado de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, respecto de la información existente en sus archivos relativa al *Grupo de Seguridad y Escoltas de Ex Gobernadores*, por lo que se procede a suscribir la resolución, la cual se adjunta como Anexo Uno, formando parte de la presente Acta. Así mismo, se solicita al responsable de la Unidad de Información de esta Secretaría, realice las acciones necesarias para cumplimentar la resolución que nos ocupa, en apego a lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, a su Reglamento y a los Lineamientos en la materia.

5. ACUERDO PARA ESTABLECER LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES Y LA FORMA DE DAR SEGUIMIENTO A SUS DETERMINACIONES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA.

De conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del Artículo 4.4 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, relativo a la periodicidad de sus sesiones de trabajo y la forma de dar seguimiento a las determinaciones del Comité de Información de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, una vez que fueron sometidos a la consideración de los integrantes de dicho órgano colegiado ambos temas, dio lugar al siguiente Acuerdo:

ACUERDO SSC/COI/ORD/002/2012; Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Información de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, celebrar sesiones ordinarias bimestralmente a partir de la presente, las cuales se realizarán el tercer miércoles de los meses de abril, junio, agosto, octubre y diciembre del año 2012, y las extraordinarias que sean necesarias a juicio del Presidente del Comité, las cuales tendrán por objeto tratar asuntos que por su urgencia no puedan esperar a ser desahogados en la siguiente sesión ordinaria, mismas que serán convocadas por el Presidente cuando lo estime necesario o a petición de por lo menos

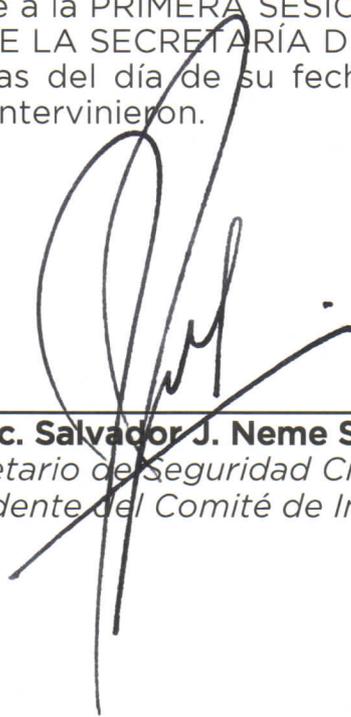


dos integrantes del Comité. Asimismo, los integrantes del Comité de Información han decidido que la Unidad de Información a cargo de la Mtra. Larissa Guadalupe León Arce, será la unidad administrativa que dé seguimiento a sus determinaciones, con el imperativo de informar por escrito en cada sesión el grado de cumplimiento de estas a los integrantes del Comité.

6. ASUNTOS GENERALES.

Respecto de este tema, no hubo asunto alguno que abordar.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por concluida la presente Acta correspondiente a la PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, siendo las 15:00 horas del día de su fecha, firmando el margen y al calce los que en ella intervinieron.



Lic. Salvador J. Neme Sastré

*Secretario de Seguridad Ciudadana
y Presidente del Comité de Información*



Mtra. Larissa G. León Arce

*Titular de la Unidad de
Información*



Dr. Gamaliel Cano García

*Contralor Interno
e Integrante del Comité
de Información*